



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA AL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).**

**CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2024.**

**INFORME RC-N°46-2025-DVGP-IHSS**

**PERÍODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**TEGUCIGALPA MDC., 26 DE SEPTIEMBRE 2025**

Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre, 2025

Oficio Presidencia No. 1942/TSC/2025

Doctora

**Carla Marina Paredes Reyes**

Presidenta Comisión Interventora

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Su Oficina

Distinguida Presidenta:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para remitirle el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°46-2025-DVGP-IHSS**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2025.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

Sin otro particular me suscribo de usted

Atentamente,



**Jorge G. Medina Rodríguez**

Magistrado Presidente

☐ Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria /GVA/ERGS.



000003

## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I</b> .....	1
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b> .....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGIA.....	2
<b>CAPÍTULO II</b> .....	3
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS</b> .....	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	9
<b>CAPÍTULO III</b> .....	12
<b>CONCLUSIONES</b> .....	12



000004

## CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

### B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

#### Objetivo General:

1. Evaluar los resultados del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) en términos de eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2024.

#### Objetivos Específicos:

1. Verificar el efectivo cumplimiento de los resultados físicos reportados en el Plan Operativo Anual 2024, a fin de determinar su grado de ejecución.
2. Identificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto 2024.
3. Revisar los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
4. Establecer el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos 2024 reportado.

### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de la Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del IHSS, es sobre el periodo fiscal 2024, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios /usuarios externos; así como identificar la ejecución total del presupuesto, con base a la disponibilidad real del recursos con la que contó la institución durante el periodo revisado, así como, el cumplimiento del gasto conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).



000005

#### **D. METODOLOGÍA.**

La Evaluación de Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), se practicó con la información proporcionada por esta Institución, en respuesta a oficios de solicitud realizados, requiriendo los reportes internos de formulación y ejecución de la planificación institucional (con base a los lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de planificación Estratégica) y los reportes presupuestarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que muestra los datos oficiales. Así mismo mediante visitas, reuniones de trabajo y entrevistas con el personal involucrado en las áreas de planificación, presupuesto y contabilidad, se verificó (en forma total) la existencia de los medios de verificación, que sustentan los resultados físico-financieros reportados. Finalmente se aplicaron diversos parámetros que con base a las evidencias, permitieron el establecimiento del grado de ejecución del POA y del Presupuesto.



000006

## CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

### 1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Legislativo N° 140 del 3 de julio de 1959, se crea el Instituto Hondureño de Seguridad Social, como una entidad descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio, distinto e independiente de la hacienda nacional. Desde su creación, se le asignó la responsabilidad de orientar, dirigir, prestar y administrar los servicios de seguridad social a la población trabajadora de Honduras; asimismo, cubrir con las contingencias y servicios siguientes: enfermedad, accidente no profesional, maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad profesional, vejez e invalidez, pago forzoso por causas legales o desocupación comprobada y servicios sociales, sujetos a la reglamentación especial.

### 2. EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual del IHSS correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se formuló con base a la metodología de la Matriz de Consistencia de Resultado Cadena de Valor Publico, la cual fue aprobada por la Secretaría de Planificación Estratégica, donde se evidenció lo siguiente:

- La “misión” ser la institución de seguridad social a nivel nacional, comprometida en brindar a la población, prestaciones y servicios dignos en materia de salud, pensiones, cobertura laboral y otras que sean necesarias para proteger el patrimonio familiar de los asegurados, cumpliendo con los mejores estándares de profesionalismo, calidad y calidez en el servicio, en procura de la protección y desarrollo inclusivo de las familias hondureñas.
- La orientación de sus tres objetivos estratégicos se define:
  - Garantizar los servicios de asistencia en salud oportuna y de calidad a la población económicamente activa asegurada y sus beneficiarios, para mejorar su calidad de vida y contribuir al desarrollo integral de nuestro país.
  - Fortalecer y dar sostenibilidad al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM); para brindar las coberturas de acuerdo a la contribución realizada por los afiliados a fin de retribuir a través de medios económicos de subsistencia como lo es la pensión o jubilación.
  - Intensificar las gestiones que realiza el Régimen de Riesgos Profesionales orientadas en la prevención e intervención a las empresas afiliadas al sistema, contando con personal capacitado y eficiente que permita estar vigilante en la seguridad e higiene del trabajo que el patrono brinde a los empleados, y asimismo otorgar las prestaciones económicas enmarcadas en Ley ante cualquier caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional



000007

que se presente. Además, velar por el cumplimiento de todas las disposiciones enmarcadas en ley a beneficio del empleado.

- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
  - **Con la Visión de País**, en el Objetivo No.1: *“Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana con sistemas consolidados de previsión social.”* y la Meta 4: *“Alcanzar el 95% de cobertura de salud en todos los niveles del sistema”*.
  - **Con el Plan Estratégico del Gobierno 2022-2026**, en el Objetivo No.8: *“Establecer un sistema único de salud pública, universal y gratuita, con énfasis en la prevención, que garantice la atención integral, el acceso a medicamentos, tratamientos, y procedimientos inmediatos y oportunos.”* y el Resultado No.1: *“Establecido un Sistema único de Salud con enfoque preventivo y en Atención Primaria, y regular los servicios de subrogación.”*
  - **Con la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en:
    - ODS 1: *“Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”*
    - ODS 3: *“Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”*.
- La estructura del POA se estableció mediante tres (3) programas institucionales, de donde se **desprenden 7 productos finales representados por servicios de seguridad social (atenciones médicas y beneficios previsionales) a la población trabajadora afiliada al instituto**, lo que se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2024, con base en la producción física final, por programa institucional.

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2024		
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)		
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales por Programa	% Ejecución de los Productos Finales
Servicio de Salud	3	92%
Prevención y Atención de Riesgos Profesionales	3	100%
Beneficios de Previsión y Servicios Sociales	1	93%
<b>Promedio General de Ejecución</b>		<b>95%</b>

Fuente: Elaboración propia con Reportes Internos de la UPEG del IHSS.

Con relación a los resultados físicos reportados, sus programas alcanzaron una ejecución promedio del 95%, sobre este particular se detalla lo siguiente:



000008



**EL PROGRAMA SERVICIO DE SALUD:** Se orienta a coordinar la ejecución de todos los servicios de Salud relacionados con el Régimen de Enfermedad y Maternidad, particularmente con la promoción, prevención, curación, rehabilitación y/o apoyo de todas las patologías, incluyendo enfermedades terminales, crónicas incapacitantes y/o catastróficas, dirigidas a la población derechohabiente; así como la emisión de directrices de control y regulación de los servicios integrales de la salud. Los resultados de sus tres (3) productos finales fueron:

- **Se registraron 2,754,947 consultas médicas ambulatorias/emergencias.** Se detalla las consultas por los diferentes centro de atención a nivel nacional:

Consultas Medicas a Nivel Nacional del Periodo Fiscal 2024	
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)	
Centros de Atención	No. de Consultas
<b>Distrito Central</b>	<b>1,129,825</b>
Hospital de Especialidades	453,543
Clínica Periférica No. 1	310,235
Clínica Periférica No. 2	118,677
Clínica Periferia No. 3	129,329
Centro Atención Integral al Adulto Mayor	44,200
Medicina Física y Rehabilitación	36,833
Odontología	37,008
<b>San Pedro Sula</b>	<b>731,919</b>
Hospital Regional	423,819
Medicina Física y Rehabilitación S.P.S	25,053
Consultorio Inyupem S.P.S	2,598
Periférica Calpules	191,701
Periférica Tepeaca	88,748
<b>Otras Áreas</b>	<b>893,203</b>
Clínica Villanueva	149,972
Choloma	225,685
Juticalpa	21,685
Progreso	66,552
Danli	59,805
La Ceiba	55,872
Choluteca	65,309
El Paraíso	9,103
Siguatepeque	18,820
Puerto Cortes	9,680
Comayagua	53,206
Tela	12,925
Copan	7,244
San Lorenzo	20,835
Roatán	8,703
Naco, Santa Bárbara	42,070
Monjaras	3,572
Catacamas	12,519
Tocoa Colon	27,425
Olancho	22,221
<b>Promedio Total de Consultas Medicas</b>	<b>2,754,947</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento de Estadísticas y UPEG del IHSS.

- **Se registraron 105,969 Egresos Hospitalarios,** derivados de extender al paciente, el “alta médica”, por fallecimiento, o por retiro voluntario o traslado para otro establecimiento. Se detallan los egresos hospitalarios por Centro Asistencial a nivel nacional:



000009



Egresos Hospitalarios a Nivel Nacional del Periodo Fiscal 2024	
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)	
Centros Asistencial	No. de Egresos
Hospital de Especialidades	42,801
Hospital Regional	38,900
Juticalpa	751
La Ceiba	1,859
Siguatepeque	0
Puerto Cortes	0
Comayagua	1,765
Danli	1,558
El Progreso	0
Tela	1,404
Copan	0
Choluteca	12,024
Olancho	2,700
Medicina Física y Rehabilitación S.P.S	2,207
<b>Promedio Total de Egresos Hospitalarios</b>	<b>105,969</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento de Estadísticas y UPEG del IHSS.

- Se pagaron 24,698 subsidios por incapacidad derivada de enfermedad certificada.

El subsidio cubre los días en el derechohabiente no asistió al trabajo, de conformidad con la certificación médica extendida por el facultativo al servicio del IHSS y conforme al reglamento vigente. Se extiende en los casos de: asistencia médica quirúrgica general y especializada, asistencia hospitalaria y farmacéutica, asistencia dental; representado con una erogación de **L380.6 millones**.

*Los resultados anteriores fueron verificados en forma electrónica mediante la revisión de los reporte digitales de consulta, egresos y pago de subsidios registrados por el Departamento de Estadísticas del IHSS, que es el encargado de recibir los datos cuantitativos de los diversos servicios que se proveen a nivel nacional, mediante los formatos denominados AT1 y AT2; y los reportes del SLAFI.*

#### **EI PROGRAMA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES:**

Es el encargado coordinar la ejecución de todos los servicios relacionados con el Régimen de Riesgos Profesionales para proteger integralmente a la población activa asegurada (Cotizantes) ante la ocurrencia de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, mediante la entrega de pensiones y subsidios al afiliado o a sus familiares. Los resultados de sus tres (3) productos finales fueron:

- Se pagaron 3,846 Pensiones por Accidentes de Trabajo y Enfermedades de Trabajo que representó erogación de L14.7 millones.

Es una prestación económica que se otorga a un trabajador que ha sufrido un accidente en el trabajo que le causa una incapacidad permanente para realizar sus labores habituales



000010



cuando el riesgo profesional producido al asegurado es una incapacidad temporal, cuya cuantía será igual que en caso de enfermedad.

- **Se pagaron 4,801 Subsidios por Accidentes de Trabajo/Enfermedad de Trabajo**, que representó erogación de L30.3 millones

Otorgado a los trabajadores asegurados al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) que sufren un accidente durante su jornada laboral o en el trayecto hacia o desde su trabajo. Este subsidio compensa la pérdida de salario que sufre el trabajador debido a la incapacidad temporal para trabajar a causa del accidente.

- **911 Intervenciones Preventivas realizadas en las empresas privadas/instituciones públicas afiliadas**, que resultaron en:
  - Se elaboraron 537 Estudios de Puestos, basados en la entrevista con los empleados que han surgido un accidente laboral, obteniendo un dictamen final (conclusión).
  - Se impartieron 300 eventos de capacitaciones en los temas de sistemas de gestión de salud y seguridad enfocado a la Enfermería y Farmacia de la Clínica Periférica y Curso estándar en protección social.
  - Se realizaron 74 Inspecciones de control, instituciones públicas y privadas con el objetivo de identificar las necesidades de protección contra accidentes en beneficios de los dentro de las instalaciones.

*Los resultados anteriores de los productos finales fueron verificados en forma documental y digital mediante los reportes anuales verificados por la Gerencia del Régimen de Riesgos Profesionales, Área técnica de estudios de puesto de trabajo y registrados en el sistema contable interno por la Sub Gerencia de Pensiones del IHSS; y los reportes de consulta, intervenciones y egresos a nivel central registrados por el Departamento de Estadísticas.*

**EI PROGRAMA BENEFICIOS DE PREVISIÓN Y SERVICIOS SOCIALES:** tiene como propósito coordinar la ejecución de todos los servicios relacionados con el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, mediante el registro y pago de las pensiones a los afiliados pasivos al sistema o a sus beneficiarios.

El resultado de su único producto final fue **el pago de 63,663 pensiones**; erogando un valor total de **L644.9 millones**.

*El resultado anterior fue verificado en forma documental y digital mediante los Reportes de Resumen mensual de Planilla de Pensiones por Causa y Área a nivel internos registrados por la Sub Gerencia de Pensiones en el*



000011

*sistema contable; y los reportes de consulta, intervenciones y egresos a nivel central registrados por el Departamento de Estadísticas.*

## **INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.**

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), particularmente en los artículos 261, 262 y 263, se resume que todas las instituciones del Estado deben de presentar ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), un reporte presupuestario anual a través de las Unidades de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), sobre su asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género, sirviendo como un mecanismo de monitoreo y evaluación de la gestión pública en materia de equidad de género. Con base en lo anterior se evidenció lo siguiente:

El IHSS cumplió con la normativa de reportar trimestralmente su ejecución presupuestaria con perspectiva de género; en este caso representada por la ejecución de L5,393.2 millones, asignados a la prestaciones y servicios dignos en materia de salud, pensiones, cobertura laboral y otras que sean necesarias para proteger el patrimonio familiar de los asegurados.

## **RESULTADOS TENDIENTES A PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.**

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), específicamente en los artículos 188, 189 y 311, se resume que las instituciones del Estado, según sus atribuciones, implementen programas y proyectos con enfoque integral, como respuesta a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y cambios climáticos o fenómenos naturales etiquetando sus estructuras programáticas en el clasificador presupuestario de cambio climático; además para fines institucionales considerar dentro de sus presupuestos iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática. Con base en lo anterior y conforme a las notas explicativas se constató lo siguiente:

El IHSS, reportó las siguientes normativas internas que promueven la sostenibilidad ambiental y cambio climático:

- Plan de Ahorro Energético en el IHSS, Hospitales Verdes, IHSS en concordancia con Salud y el Ambiente.
- Normas de Trabajo sobre “Eliminación de Residuos y Material Contaminado con Citostáticos”.
- Procedimiento para el Manejo de Desechos Peligrosos.
- Procedimiento “Descarte de Frascos Vacíos de Vacunas”.
- Normas de Trabajo “Contaminación por Derrame o Accidente”.
- Normas de Trabajo en las “Fuentes de Residuos a Eliminar”.



000012



- Normas de Trabajo sobre “Eliminación de Residuos y Material Contaminado con Citostáticos”.
- Procedimiento para el Registro, Control y manejo del Material Médico Quirúrgico Vencido en Bodega de Suministros de las Unidades Hospitalarias.

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado del IHSS para la gestión 2024 fue por L18,034.2 millones financiado por: L17,691.5 millones de Recursos Propios provenientes de las cuotas patronales de las instituciones públicas y privadas cotizantes, y L342.7 millones de Tesoro Nacional.

Durante el ejercicio fiscal 2024, se reportan modificaciones de ampliación al techo presupuestario por la **incorporación de L684.7 millones recursos propios**, asignados primordialmente en el *Régimen de Invalidez Vejez y Muerte y el Régimen de Riesgos Profesionales*, para el pago de pensiones y Subsidios por Incapacidades por Accidentes; quedando un presupuesto vigente por L18,719.0 millones.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos correspondiente al período fiscal 2024:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PERÍODO FISCAL 2024					
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	4,330,500,000.00	4,587,463,834.00	4,470,411,600.09	26.84%	97%
Servicios No Personales	2,170,659,089.00	2,060,049,858.00	1,488,993,015.24	8.94%	72%
Materiales y Suministros	2,142,200,000.00	2,193,300,000.00	1,992,668,552.21	11.97%	91%
Bienes Capitalizables	461,290,000.00	461,290,000.00	90,197,221.83	0.54%	20%
Transferencias y Donaciones	4,200,000,000.00	4,687,300,312.00	4,160,298,526.64	24.98%	89%
Activos Financieros	4,729,600,000.00	4,729,600,000.00	4,450,895,730.53	26.73%	94%
<b>TOTALES</b>	<b>18,034,249,089.00</b>	<b>18,719,004,004.00</b>	<b>16,653,464,646.54</b>	<b>100.00%</b>	<b>-</b>
Porcentaje General de Ejecución del Presupuesto de Egresos			89%		

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

Los resultados presupuestarios presentan una coherencia al rol institucional y se concentraron en tres grupos:

- **Servicios Personales**, para el pago de sueldos y salarios del personal médico y administrativo a nivel nacional.
- **Activos Financieros**, orientados para la compra de títulos valores ( bonos, certificados de depósitos y letras) de acuerdo a las ofertas de mercado, conforme al Programa Anual de Inversión y a los límites establecidos en el Reglamento de Inversiones emitido por la CNBS.



000013



La compra se realizó con los excedentes de ingresos del Fondo de Régimen Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM).

- **Transferencias y Donaciones**, destinadas al pago de subsidios por incapacidades aprobadas y el pago de beneficios de previsión (a los afiliados o a sus beneficiarios); en este grupo de gasto se incluyen también la transferencia a la UNAH derivado del convenio tripartito IHSS-UNAH-SESAL para el pago de becas de los médicos residentes en el IHSS.

En la liquidación presupuestaria de egresos se observa un saldo de **L2,065.5 millones**, de acuerdo al análisis y revisión de evidencia se identificó **estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados** debido a situaciones como las siguientes:

- **L571.0 millones en Servicios No Personales**, debido a que los proveedores servicios médicos subrogados suspendieron temporalmente dichos los servicios, en varias ciudades del país, también las ejecuciones por debajo de las estimaciones presupuestadas a los objetos servicios informáticos, suministro de energía eléctrica, mantenimiento de equipos médicos, servicios de hemodiálisis, limpieza y aseo.
- **L527.0 millones en las Transferencias y Donaciones**, atribuido al menor número de solicitudes de jubilaciones e incapacidades esperadas por parte de los asegurados, en relación al monto proyectado y administrados por el Régimen de Previsión Social y el Régimen de Riesgos Profesionales.
- **L371.0 millones en Bienes de Capitalizables**, debido a que no se completaron los procesos de licitación de equipamiento planificado conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) como ser:
  - La adquisición de un inmueble en la Ciudad de La Ceiba en el renglón de Edificios y Locales.
  - La adquisición de aires acondicionados en el renglón de Equipos Varios de Oficina.
  - La compra de equipos médicos a nivel nacional en el renglón de Equipos Médicos.
- **L224.0 millones en los Activos Financieros** debido a que la colocaciones de recursos frescos fueron invertidos de acuerdo a las ofertas del mercado conforme al apetito al riesgo en directriz al programa anual de inversiones aprobado.
- **L200.6 millones en los Materiales y Suministros**, derivados de los procesos de licitaciones fracasados en la compra de instrumental médico quirúrgico, material médico quirúrgico, papelería médica, quedando en estado comprometido las órdenes de compra en medicamentos y otros suministros para ser entregados posterior al cierre fiscal.



000014



- **L117.0 millones en Servicios Personales**, los sueldos y salarios pendiente de pago de personal permanente y sus colaterales, derivado de remanentes por retiro voluntario de personal en el Régimen de Enfermedad y Maternidad (REYM) y en la asignación destinada para el pago de prestaciones laborales de los servidores médicos, y otros retiros de personal que son registrados en el renglón de compensaciones.

## RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC).

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en los artículos 117, 118 y 119; referente a la obligatoriedad dirigida a todas las instituciones del Estado de publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducopras”, que es administrado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y en el Portal de Transparencia de las Instituciones, todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, iniciando con el PACC y sus respectivas actualizaciones o modificaciones acorde a las circulares emitidas por la ONCAE, indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación; se identificó lo siguiente:

- a) El IHSS estimó un PACC por un valor de L3,596.1 millones, mismo que fue publicado en el Sistema “Honducopras”, administrado por la ONCAE, lo anterior valida el cumplimiento de las disposiciones de presupuesto.
- b) En el Boletín Estadístico de la Gestión de Contrataciones Públicas de Honduras del periodo 2024, publicado por la ONCAE, el IHSS presenta un PACC por 55.17 % que corresponde a un monto de L1,983.9 millones, este monto representa todas aquellas compras y/o contrataciones en estado de adjudicación (asignación de contrato).



000015



### CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó con la información proporcionada por el Instituto Hondureño de Seguridad Social, de cuya veracidad es responsable; para la cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales. Además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual 2024, se observó que existe una coherencia entre atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. Se determinó que su ejecución fue por 95%, sustentadas en los medios de verificación de los siete (7) productos finales reportados, lo que permite establecer un efectivo cumplimiento en las funciones relativas de proveer servicios en materia de salud, pago pensiones, cobertura laboral y otros beneficios que sean necesarias para proteger el patrimonio familiar de los asegurados.
3. En relación a la incorporación de Género en la planificación y presupuesto, se evidenció que el IHSS, cumplió con la normativa de reportar trimestralmente su ejecución presupuestaria, representada por datos sobre L5,393.2 millones, asignados a los “Régimen de Invalidez Vejez y Muerte y el Régimen de Riesgos Profesionales”.
4. En relación a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación del cambio climático se evidenció que el IHSS cuenta con diversas normas y procedimientos para ejecutar programas y proyectos con enfoque integral, como respuesta a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y cambios climáticos o fenómenos naturales.
5. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 89% (L16,653.4 millones), el cual se determinó con base a los registros internos del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y los reportes internos del IHSS; que permite establecer una Confiabilidad Razonable en la Orientación y Ejecución del presupuesto institucional; Además, la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional. El cumplimiento del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) estimado y publicado fue por un monto de L1,983.9 millones que presentó un 55.17 % de ejecución.



000016



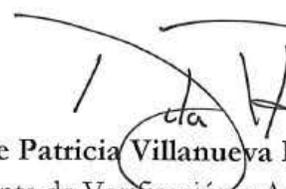
6. El saldo presupuestario L2,065.5 millones, se derivó en su mayoría por cuatro aspectos fundamentales: 1) Servicios suspendidos por los proveedores en servicios médicos; 2) Ejecuciones por debajo de las estimaciones presupuestadas en los grupos de gastos Servicios No Personales; 3) No se completaron los proyectos de infraestructura y equipamiento planificado en los Bienes Capitalizables; 4) Procesos de Licitaciones Fracasados en los Materiales y Suministros.



**Everth Raúl Gutiérrez Soriano**  
Técnico en Fiscalización



**Alba Georgina Osorio Medina**  
Jefe del Departamento de Verificación de la  
Gestión Presupuestaria



**Dulce Patricia Villanueva Rodas**  
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre de 2025